

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administracion, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no esté pagada.

AÑOXX, NÚM. 3,395 DE LA NOCHE.

MADRID, MIERCOLES 15 DE MAYO DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

Anoche se recibió con algun retraso
el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO:

Paris, 13 (á las siete de la noche.)
El ministro de Negocios estranje-
ros, Sr. Moustier, ha leído en el Cuerpo
legislativo la siguiente comunicacion:

«La conferencia reunida en Londres
ha firmado el 11 el tratado definitivo de
la paz. Francia ha sido argente
asegurar su seguridad amenazada
por la posición militar eminentemen-
te ofensiva de Prusia, mantenida desde
las últimas modificaciones euro-
peas.»

«Esperábamos de Prusia sentimien-
tos conciliadores, porque Francia ha
tenido siempre miramientos por las
susceptibilidades y admitido un exá-
men leal de la cuestión europea por
las grandes potencias. Hemos declara-
do que aceptaríamos toda solución
compatible con nuestra dignidad que
fuera encaminada al objeto de consi-
derar la paz. Las potencias han ma-
nifestado una alta imparcialidad y el
sincero deseo de un arreglo honroso.»

«Después de las ratificaciones, el
gobierno publicará el tratado, cuya
sustancia es esta:
«Los derechos del gran duque de
Luxemburgo quedan mantenidos. El
gran duque ha sido invitado á con-
vertir la ciudad de Luxemburgo en
ciudad abierta. Los trabajos de de-
molición empezarán despues de la
evacuacion. Las ratificaciones se
efectuarán en el plazo máximo de
cuatro semanas.»

«El tratado responde á las miras
de Francia: pone término á la situa-
cion enojosa existente hace cincuenta
años; garantiza nuestra frontera del
Norte; asegura la independencia del
gran duque; suprime las causas de
conflicto; y afirma la paz de Europa.»

«El gobierno celebra este resulta-
do, y hace constar los buenos senti-
mientos de las potencias para con
nosotros.»

«Por primera vez la conferencia no
ha seguido, sino prevenido la guerra
lo cual es indicio de las tendencias
nuevas, cuyos amigos, el progreso y
la civilizacion, están de enhorabuena.»

El Sr. D. Julio Favre pidió los du-
mentos para discutir ulteriormente
la cuestion.

El ministro de Estado y Hacienda,
señor Rohner, contestó que serian comu-
nicados despues de cambiadas las
ratificaciones.

El señor marqués de Inicio ha presen-
tado al Congreso una proposicion de ley
cuya lectura autorizaron ayer las seccio-
nes, y dice así:
«Artículo 1.º No se concederá pen-
sion de gracia por ningun motivo á pro-
puesta de los diputados, ni aun del go-
bierno en favor de personas que se halla-
ren en el goce de otro haber pasivo ó
activo pagado por el Tesoro, ni aun á
pretexto de tener en cuenta para la nueva
pension lo que se estuviere cobrando.»

Art. 2.º Todas las pensiones de gra-
cia ya concedidas en contrario de lo que
se dispone en el artículo anterior, de-
jarán de pagarse desde luego, pero las
personas interesadas podrán retener la
pension de gracia si fuere mayor que la
de viudedad ó orfandad, cesando en el
pobro de la menor.

Palacio del Congreso, 8 de mayo de
1867.—El marqués de Inicio.»

Actualmente se encuentran en Madrid
los obispos de Canarias, Puerto-Rico, Al-
meria y Cartagena.

La distinguida actriz del teatro de la
Zarzuela, doña Balbina Valverde de La-
ra acaba de sufrir la pérdida de su única
y querida hija. La acompañamos en su
lasto dolor.

Dos de las secciones del Congreso au-
torizaron ayer la lectura de la proposi-
cion del Sr. Perez de Molina, sobre res-
ponsabilidad ministerial.

Uno de los editores de esta corte pu-
blicará en breve una traduccion de la
preciosa obra de Michelet, *El Pájaro*.

Los premios mayores del sorteo de la
lotería de ayer han correspondido: el de
60000 escudos á Madrid, el de 20000 á
Murcia, el de 8000 á Madrid, el de 4000 á
Mataró, y los de 2000 á Madrid, Tarrasa,
Bilbao y Barcelona.

Han sido contratados, de primera ac-
triz en el teatro de Alicante para la tem-
porada que empieza el 1.º de octubre, la
señora Baena (doña Dolores), y de pri-
mer actor cómico su esposo D. Manuel
Gonzalez, ambos muy conocidos en nues-
tras provincias.

En el teatro de Novedades se dispone
para el martes próximo el beneficio de
los hermanos Corcoles con el *Hijo natu-
ral*, en el que tomarán parte la primera
actriz señora Dardalla y el Sr. Zamora.

haciendo su debut el conocido actor se-
ñor Mendez.

En el lugar correspondiente verán los
lectores el anuncio de la segunda edicion
hecha de la ley de dominio y aprove-
chamiento de las aguas con observacio-
nes para facilitar su inteligencia por un
abogado de esta corte. El éxito que ha
tenido este libro es prueba de su grande
utilidad.

SEGUNDA EDICION.

Por reales órdenes que hoy publica la
Gaceta se han declarado subsistentes las
cargas de justicia de 146362 escudos, á
favor del conde de Valdeláguila, y de
193800 escudos á favor de D. Lorenzo
Bazarán.

El periódico oficial interta esposicio-
nes á S. M. de los ayuntamientos de la
Mota del Marqués, Villamayor de Cala-
trava, Albudeite, Viguera, Juvera, Rio
Tobia, San Nicolás de Orfo y Casas de
Vés.

En los sorteos celebrados ayer para la
adjudicacion de dos premios de 250
escudos cada uno entre las huérfanas de
militares y patriotas muertos en cam-
paña, el uno como ordinario se verificó
en virtud de la real orden de 19 de febrero
de 1862, y el otro como extraordinario y
en cumplimiento de lo mandado en la
de 5 de febrero último y los cinco de 30
escudos cada uno asignados á las doncellas
acogidas en el Hospicio y colegio
de la Paz de esta corte, han resultado
agraciadas las siguientes:

Huérfanas: Doña Antonia Barberá, hi-
ja de D. Manuel, miliciano nacional de
Castellón de la Plana, muerto en el
campo del honor; y doña Ignacia Agra-
munt, hija de D. Manuel, miliciano na-
cional de la villa de Calig, muerto en el
campo del honor, siendo esta la agraciada
con el premio que obtuvo doña
Lucía Boyó y Sasplugás en el sorteo de
10 de enero del corriente año, sorteado
nuevamente en este día entre las demás
huérfanas en virtud de lo dispuesto en
la citada real orden de 5 de febrero pró-
ximo pasado.

Doncellas: Ana Jimenez Rodriguez de
Francisco, del Hospicio; María Piñero
y Blanco de José, de id.; Benita Balda-
cete y Alonso de Manuel, de id.; Teresa
V. A. de Galo, del colegio de la Paz, y
Eusebia Narceisa de la Paz de Ignacio, de
idem.

Los periódicos de Mahon recuerdan
que desde 1864 en que se interrumpió la
transmision telegráfica por haberse roto
el cable que unia aquella isla con la Pe-
ninsula, se carece del beneficio que ofre-
ce el telégrafo eléctrico, con perjuicio
de los intereses comerciales é industria-
les de las Baleares.

Dice el *Diario de Tarragona*:
«Se nos asegura que el señor ingenie-
ro jefe de la provincia ha recibido orden
de la direccion general de Obras públi-
cas para la continuacion de las obras del
puerto de Tarragona, por medio de con-
finados segun hasta el día ha venido ve-
rificándose. Segun parece, las obras de-
berán circunscribirse á la construccion
del contramuelle, limitándose á desar-
rollar los trabajos en una escala no cre-
dible, para evitar grandes gastos.»

TERCERA EDICION.

Ayer autorizaron las secciones la lec-
tura de la siguiente proposicion de ley:
Artículo 1.º El tribunal supremo de
Guerra y Marina se compondrá desde la
promulgacion de esta ley, y mientras lo
exijan sus atribuciones, de seis minis-
tros togados efectivos; incluso el presi-
dente de sala y de dos suplentes. El mas
antiguo de los efectivos será asesor de
la sala de generales.

Art. 2.º Todos los ministros togados
efectivos, escepto el que fuese presiden-
te de sala, disfrutará el mismo sueldo.
El cargo de asesor de los cuerpos de ca-
sa real, artilleria é ingenieros que ac-
tualmente desempeña un ministro to-
gado, será desempeñado en lo sucesivo
por un auditor de guerra de los que se
hallen en situacion pasiva, disfrutando
por esta razon una gratificacion de seis-
cientos escudos al año, ademas del ha-
ber pasivo que perciba.

Art. 3.º De las seis plazas de minis-
tros togados efectivos, se proveerán al-
ternando en las vacantes una plaza en
ministros suplentes que lo hayan sido
dos años; tres en auditores de guerra que
hayan desempeñado cuatro años audito-
rias de primera clase, ú ocho de segun-
da; y dos plazas en auditores de los de-
partamentos de marina con cuatro años
de servicio en ellos. Las plazas de mi-
nistros suplentes se podrán proveer en
magistrados civiles de la clase de re-
gentes de audiencia, ó de superior cate-
goria.

Art. 4.º En falta de ministros propie-
tarios y suplentes podrá el tribunal ha-
cer uso de la autorizacion concedida en
real orden de 15 de abril de 1867.

Palacio del Congreso 9 de mayo de
1867.—Lino Fernandez Baeza.

La actitud de *El Español* y *La España*,
periódicos ministeriales, en la cuestion
que los fabricantes de papel han susci-
tado, hace creer á nuestro colega *La
Epoca*, que el gobierno, siendo conse-
cuente con las opiniones que en pleno
Parlamento han manifestado sobre este
asunto los señores Gonzalez Brabo y
Barzanallana, se opondrá á un retroce-
so contrario á los intereses de la inteli-
gencia y al desenvolvimiento de la ilus-
tracion en nuestra patria.

El Sr. Necedal y sus amigos se propo-
nen tomar ya una parte mas activa que
hasta ahora en las discusiones parla-
mentarias.

Han sido ajustados por el Sr. Velasco,
para la próxima temporada teatral, los
esposos Spezia-Alighieri.

El Sr. Paz fué elegido en la primera
seccion del Congreso para la comision
papelera, teniendo en cuenta la costum-
bre y una consideracion de cortesia,
puesto que es el primer firmante de la
proposicion, y teniendo presente que
sus opiniones han sido siempre muy
conciliadoras, circunstancia que hace
esperar se incline á una solución en es-
te sentido, á pesar de haber firmado la
inaceptable proposicion de los fabrican-
tes de papel.

El día 14 del corriente sale el Sr. Sel-
va con direccion á Barcelona, debiendo
hacer muy pronto su debut en el teatro
Principal de aquella ciudad con la *La-
crezia Borgia*.

Ha sido contratado por el empresario
Sr. Ugalde el acreditado maestro com-
positor D. Cristóbal Oudrid, para la tem-
porada de la Granja, en donde se forma-
rá una compañía de zarzuela que actua-
rá durante la permanencia de SS. MM.
en aquel real sitio.

Segun los partes recibidos, ayer ha
llovido en Badajoz, Burgos, Cáceres,
Ciudad-Real, Guadalajara, Leon, Logro-
ño, Lugo, Orense, Pontevedra, Sala-
manca, Santander, Soria, Toledo, Vito-
ria y Zamora.

Ha muerto repentinamente en Paris
la contratista señora Melania Pagez-So-
lase, que debió en nuestro régio colise-
o en la actual temporada con la parte
de Climene en *Saffo*.

El Sr. Gisbert, cuyas ideas económi-
cas son bien conocidas, será uno de los
primeros diputados que se levanten á
combatir las tendencias exageradamen-
te proteccionistas que se trata de plan-
tear en la cuestion papelera.

El diputado Sr. Polo, cuya intelligen-
cia en cuestiones financieras es tan ac-
reditada, sostendrá en el seno de la co-
mision papelera la rebaja de los derechos
de importacion que pagan las primeras
materias necesarias para los fabrican-
tes, y se opondrá decididamente al res-
tauramiento del sistema prohibitivo
que desean los mismos con grave pe-
ligro para la industria editorial y para el
movimiento literario y científico de Es-
paña.

La *Gaceta piemontesa* dice que el co-
mandador Tonello volverá pronto á Ro-
ma. El Papa desea que los obispos pres-
ten juramento parecido al que el conde
Crotti deseaba prestar en la cámara, á
saber, fidelidad al estatuto y al rey y
respeto á las leyes del Estado, dejando
á salvo las leyes divinas y eclesiásticas.

En la sesion del 9 de mayo del parla-
mento italiano, el conde Crotti, dipu-
tado recientemente elegido, ha querido pre-
stare juramento, haciendo una reserva
respecto á las leyes que sean contrarias
al estatuto. Con esto aludía á las leyes
que se ofrecen á la iglesia. No pudiendo
admitir tal juramento el presidente, el
conde Crotti se ha retirado de la cámara.

Dicen de Londres que se espera vuel-
va á agitarse la opinion pública en favor
de la reforma electoral.

La asamblea de ciudadanos de Brema
ha adoptado el 3 de mayo la Constitu-
cion de la confederacion del Norte por
unanimidad y sin debate.

De los siete individuos que han sido
electos ayer tarde por las secciones
del Congreso para formar la comision
que ha de dar dictámen sobre el proyec-
to de imposicion de un crecido derecho
protector al papel, cinco son favorables
á la proposicion y dos contrarios, que
son los Sres. Polo y marqués de Sardoal.
Si en el seno de la comision no se llega
á una razonable avenencia entre las dos
tendencias contrarias, habrá voto parti-
cular suscrito por ambos señores y aun
podría suceder que hubiera dos votos
particulares.

Hay grandes motivos para creer, segun
los ha dicho hoy, que los señores
Torres Valderrama y Caramés que for-
man parte de la comision papelera no
son completamente favorables á la exa-
gerada tendencia de la proposicion y que
han de inclinarse mas bien á las opinio-
nes del Sr. Polo.

Hace algun tiempo que el ayunta-
miento hizo alterar la colocacion de los
puestos para la venta, situados en el
Rastro, mejorando así notablemente el
aspecto y la comodidad de dicho sitio.
Pero, á consecuencia de esta variacion,
quedó en bastante mal estado el empe-
drado de la referida calle, por lo que, y
por ser una de las de mas tránsito de
aquella parte de la corte, esperamos que
la municipalidad dispondrá que cuanto
antes se proceda á su empedrado, en cuyo
deseo nos acompañan todos los vecinos
de aquel barrio.

El día 12 de octubre próximo se veri-
ficará el matrimonio del rey de Baviera.
Dicho día es aniversario del matrimo-
nio de su padre Maximiliano I en 1842 y
del de su abuelo Luis I en 1810.

La reina de Nápoles, cuya llegada á
Marsella hemos anunciado, viajó bajo
el nombre de condesa de Castro.

Los gobiernos de Prusia, Austria, Bél-
gica, Italia y los Países Bajos van á
comunicar á las cámaras de estas nacio-
nes el resultado de la conferencia de
Londres y el gobierno ruso hará una de-
claracion en los periódicos oficiales.

La Italia asegura que el gobierno de
Florenca ha firmado el contrato sobre
los bienes eclesiásticos con la casa
Rothschild y el crédito hipotecario fran-
cés. Una parte importante se reserva á
los establecimientos de crédito naciona-
les que quieren tomar parte en esta ope-
racion de crédito.

En la sesion cuarta del Congreso se
presentaba ayer candidato para la co-
mision que ha de examinar el proyecto
proteccionista en favor de los fabrican-
tes de papel, el diputado Sr. Sesé; pero
el Sr. Cadorniga, uno de los pocos pe-
riodistas que tienen asiento en el Con-
greso, le pidió esplicaciones acerca de
la opinion que sobre este asunto abri-
gaba. Pidiólas tambien al señor mar-
qués de Sardoal, que se declaró abiertamen-
te contrario á la proposicion, y fué
electo por unanimidad. El Sr. Cadorniga
aprovechó la ocasion para hacer una
declaracion de sus ideas favorables á la
libertad de comercio.

Han llegado de Lisboa, donde han
pasado el invierno, los señores Salazar
y Mazarredo y Zaballuru.

Nos dicen de Teruel que la compañía
dramática que actúa en aquel teatro está
agradada extraordinariamente y que
la primera actriz doña Elisa Valle, que
era triple de zarzuela y ahora se ha dedi-
cado á la declamacion, ofrece condiciones
para la escena, que si sabe aprove-
charlas y dirigirlas, es una gran espe-
ranza para la escena española.

Ayer continuó en el Senado la discus-
ion del bill de indemnidad, consumiéndose
el Sr. Vaamonde el segundo turno
en contra. Del *Extracto oficial* continua-
mos tomando este importante debate:

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE: Señores se-
ñadores, siento mucho que no haya llegado el
turno para hacer uso de la palabra cuando me halló
muy poco restablecido de una indisposicion grave
que he sufrido hace poco. Es posible que las fuer-
zas físicas no me ayuden en esta ocasion; sin em-
bargo, las situaciones políticas tienen algo de los
puestos de honor de los militares, y es indispensa-
ble arrostrar las consecuencias.

Se trata de una cuestion que interesa vivamente
á todas las personas á quienes no puede ser indife-
rente la conservacion de la carta constitucional y
de la libertad del país. Aquí se han oido especies
que han dado lugar á creer que la Constitucion del
Estado tiene una situacion incierta, y esta es una
cosa de primera gravedad en un gobierno repre-
sentativo; y las personas que tienen la honra de
pertenecer á los poderes públicos, al entrar en es-
tas altas posiciones traen un gran deber. El país
olvida, calla, trabaja, paga las contribuciones y
no pide mas sino que se le asegure el orden y la
libertad; y en cambio de esto los poderes públicos,
cuando hay algun riesgo que amenaza las institu-
ciones, deben estar en la brecha para defen-
derlas.

Antes de entrar en el fondo de la cuestion me
permitiré algunos observaciones generales que
creo de interés acerca del proyecto en general.

He notado que el dictámen de la comision se pre-
senta desuado de todo razonamiento, cuando
siempre vemos que al dar una comision dictámen
sobre cualquier proyecto de ley funda todas las
dificultades que en él se consignan; y así creo
hubiera sucedido si cualquiera de los proyectos
que vienen comprendidos en el que nos ocupa se
hubiera presentado aisladamente. Ahora, sin em-
bargo, la comision dice que no encuentra necesari-
o hacer ningun exámen razonado acerca del
proyecto, y se remite á la discusion que sobre esta
materia se tuvo en el Congreso, lo cual es desusa-
do y contrario á todas las costumbres parlamen-
tarias del mundo; hay mas, ese proyecto está escri-
to con una impropiedad, que me maravilla cómo
no se ha fijado la atencion en ello, pues no tiene
sentido.

Dice el proyecto: «Se declara libre al actual
ministerio de la responsabilidad en que haya in-
currido por todos los actos de su administracion
en que se haya abrogado las facultades del poder
legislativo.» El verbo abrogar significa derogar,
anular, revocar totalmente una cosa, y esto se ha
puesto en lugar de derogar, que significa atribuir-
se, apropiarse facultades que no corresponden; y
no es una equivocacion de imprenta, pues consi-
derando el texto original del gobierno está redactado
de la misma manera viciosa; y así se ha volado en
el otro cuerpo; y colocado el verbo donde está
dice, no los actos en que se haya atribuido, sino los
en que se haya derogado disposiciones ó facultades
del poder legislativo; así que esto debe corregirse
de manera que merezca la aprobacion de uno y
otro cuerpo Colegiado.

Al darse cuenta de este proyecto regué al go-

bierno de S. M. enviase copia de los decretos que
se querian elevar á la categoría de leyes; los se-
ñores presidente del consejo de Ministros y minis-
tro de Fomento han guardado silencio, y yo conozco
de una manera positiva las medidas á que se quie-
re dar el carácter de leyes. Hay mas: Se dice: to-
dos los actos de la administracion en que este mi-
nisterio se haya atribuido facultades legislativas;
y preciso es saber qué actos son éstos, porque de
otra manera tenemos que votar á ojos cerrados.

Descartado de estas consideraciones, voy á ocu-
parme de otra que es sumamente grave. El señor
ministro de la Gobernacion ha dicho aquí que una
de las causas fundamentales del desorden que rein-
a en España proviene de que aquí hay dos Consti-
tuciones: una escrita y jurada por todos nosotros,
y otra íntima, real, tácita; y añade S. S. que
debe degradarse el gobierno que pierda de vista esta
Constitucion.

No tengo noticia de que esto se haya dicho en
parlamento alguno, y bueno sería saber dónde es-
ta esa Constitucion real y positiva. S. S. lo sabrá;
pero como se conduca en su razonamiento por
los argumentos mas ó menos especiosos que se le
ocuran, á cualquier otro ministro se le puede
ofrecer el mismo modo de discurrir, y esto dará lu-
gar á la mayor confusion que puede producirse en
un régimen constitucional.

¿Cómo se hizo la Constitucion del 45 por el
partido moderado, ¿no tuvo en cuenta las condi-
ciones esenciales y fundamentales de este país? ¿No
se dijo que la Constitucion era á un país lo que la
granetia á un idioma? Pues bien: esa Constitucion
era el símbolo del partido moderado; y desde
entonces hasta ahora se ha estado en la firme
opinion de que llenaba cumplidamente la misio-
n de un régimen constitucional conforme á las con-
diciones modernas del orden liberal, y á las costum-
bres, tradiciones y creencias que existen en la na-
cion española.

¿Qué guerra, pues, decir esa Constitucion real
no escrita? Yo, señores, no lo concibo; pero un país
que admite semejante máxima está colocado en
una de las tendencias mas peligrosas. La Constitu-
cion en todos los países legidos por el gobierno re-
presentativo es el arco santo á que nadie se atre-
ve á tocar; pero en la casa mas insignificante
si cualquiera ministro del gabinete ha de enten-
derla de diverso modo en cada caso práctico, su-
poniendo que hay oposicion entre sus disposiciones
y lo que prescribe la tradicion, las costumbres ó
las ideas que dominan en el seno de la sociedad.
De esto no puede resultar más que la confusion, el
caos, la guerra civil.

Si quiere decir acaso que este país tiene un
gran fondo monárquico, y que este lo absorbe todo
eso no sería exacto. Aquí ha habido una gran lu-
cha de principios se han disputado la preponde-
rancia; y la victoria ha decidido ese gran litigio,
corropondiendo el triunfo á la alianza de la tradi-
cion con los principios protectores de la libe-
rtad.

Y si despues de esto no quiséramos oír mas que
el eco de cierta clase de intereses y preocupacio-
nes, volveríamos otra vez al punto de partida, y no
habríamos adelantado nada. No hay nadie que pue-
da mirar esto con indiferencia; porque es una cosa
que está justificada por la historia que cuando hay
ramas rebeldes que disputan el trono de un país no
basta que pase una generacion, ni quizá dos ó tres
para que sus derechos no retengan, y no están tan
lejos los acontecimientos de San Carlos de la Rá-
pita. Las ramas venidas solo con el trascurso de
mucho tiempo ó por medio de alianzas que hacen
las generaciones que siguen es cuando consideran-
extinguida por completo toda su esperanza. Yo
creo que debemos ir con mucho cuidado, y no
precipitar ese espíritu de retroceso que parece
ha apoderado de nuestro gobierno, no sea que ve-
yamos á un punto en donde el representante del
absolutismo nos diga: el que representa esas ideas
soy yo. Y que la Europa lo ha representado así, lo
demuestra que los países constitucionales se pusieron
de parte de nuestra Reina durante la guerra civil,
y D. Carlos tenía las simpatías de las potencias ab-
solutistas. Véase, pues, cómo la senda en que
nos entramos nos conduce á un gran peligro.

Otra causa encuentro yo mas positiva del estado
de agitacion de mi país, y es el que aquí nunca
se cierra el período constituyente; que viene la
revolucion, hace lo que en el año 37 y 34. Es veni-
da esta y se consolida el poder; pues todo go-
bierno que se considera un poco fuerte abraza al-
instante ideas de reforma en la Constitucion. La
union liberal ha hecho su ensayo: el Sr. Bravo Mu-
rillo intentó el suyo; el ministerio Narvaez en 1857
nos presentó una reforma que no fué observada,
mas que á medias, concluyendo el año 61; y un
país en que esto se hace no es posible que tenga
paz y asiento.

Hay otra causa fundamental de la agitacion y
perturbacion del país, y es el espíritu político de
nuestro ejército. Este, por medio de una insurrec-
cion en la Granja, quitó el Estado Real. Durante
el régimen de la Constitucion del 37 un general
victorioso escribió el manifiesto de Mas de las
Matas, y trazó al gobierno la conducta que debía
seguir. Este general se hizo regente, y un partido
político aplaudió ese abuso de la fuerza militar,
que dejó subyugados á los otros partidos políticos,
que á su vez tuvieron que echarse en brazos de
otros generales; y cayó el regente, y el señor du-
que de Valencia fué el representante natural de la
situacion vencedora.

Mas tarde otro general ilustre dió una gran ba-
talla; la ganó, y á la aureola del triunfo añadió la
del poder. Y ahí tiene el Senado á la union liberal
con su jefe á la cabeza. De manera que los tres je-
fes de los partidos militantes en España son tres
generales ilustres que por la fuerza de las cosas
han venido á librar grandes batallas en favor de
ciertas ideas, y á ser luego los dueños de las si-
tuaciones políticas. Y estos ejemplitos tienen desgra-
ciadamente imitadores, pues la tentativa de San
Carlos de la Rápita tenía por objeto crear una si-
tuacion radical; poniéndose al frente un general
que no fué afortunado; y lo de 3 de enero, y quizá
del 22 de junio, fué, señores, una ambicion mi-
litar que se compara con las anteriores mas afor-
tunadas. Buscad pues las causas del mal estar del
país en donde están, porque lo demás es un error.
Las causas radicales de perturbacion son el espí-
ritu militar que se ha hecho político, y la falta de
respeto que se tiene á la Constitucion jurada, que
no será un modelo de perfeccion, pero las hay mu-
chísimo mas peligrosas en la práctica, y sin em-
bargo nadie las ha tocado. No hay una Constitu-
cion mas popular que la de Noruega, que lo es mas
que la de Bélgica, que ya es muy popular, y fué he-
cha por el partido católico que hizo la revolucion
contra la Holanda, y no se ha tocado á esas Consti-
tuciones.

Se ha dicho aquí que la política seguida por el
ministerio es hija de la necesidad; y yo, señores,
aunque no soy gobierno, tengo derecho á pensar si
en efecto este país ha estado despues del 22 de ju-
nio en esa situacion pavorosa que se nos ha querido
plantar. Yo no lo admito. En España la revolucion

les han sido insurrecciones militares. El país ha visto a un general al frente de 600 caballos recorrer varias provincias, marchando por último a la frontera, y ha permanecido tranquilo. Mas tarde, cuando los destierros y las depuraciones habían creído que la situación era crítica, hemos visto que la corte pudo abandonar a España e ir a Lisboa. Lo que indica que el gobierno piensa como yo, habiendo además otra razón, y es el indulto concedido a los soldados y cabos que tomaron parte en las últimas insurrecciones. La política arbitraria, señores, tiene grandes inconvenientes, pues la cuestión se hace de fuerza. Y el gobierno que es poderoso y fuerte con la ley en la mano, y ante el que toda bandera que se levante es rebelde desde que entra en el campo de la fuerza, corre gran riesgo de que se levanten facciones que reclamen la observancia de la legalidad. Ese es el gran peligro de las medidas arbitrarias, y precisamente este el carácter de las adoptadas por el gobierno.

Recorreré ligeramente los caracteres principales de la política del gabinete. El primero es un desvío profundo a la Constitución del Estado, pues se ve el olvido de una de sus bases fundamentales, cual es la que dispone que las Cortes se reúnan todos los años, no siendo esta más que el eco de todas las Constituciones contemporáneas. En la del 37 se decía que las Cortes han de reunirse todos los años, y a falta de convocatoria podían reunirse por derecho propio el 1.º de diciembre en la capital de la monarquía; y nosotros, llevados de un justo respeto monárquico, suprimimos esa segunda parte; pero el principio quedó en la Constitución, y es exactamente igual al establecido en la Carta de Luis XVIII, en la Constitución belga, en la del Brasil y en la de Portugal. De modo que no ha podido aplazarse como se ha hecho la convocatoria de las Cortes.

Se ha hablado del año económico; pero la ley de presupuestos no encierra todo lo que tienen que hacer las Cortes del reino, que tienen la facultad de legislar y vigilar para saber de qué manera desempeña el gobierno las facultades del poder ejecutivo, y esa es la influencia de la legislación, que sin duda pesa mucho al gobierno, cuando veo en otra parte un grave y peligroso ensayo para restringir las facultades de las Cortes; y siento que por esa puerta falsa entre otra vez la cuestión constituyente, pues como dije el año pasado, la Constitución es la ley orgánica y el reglamento es la ley del procedimiento; y si queréis reformando los reglamentos reducir las facultades que tienen las Cortes, vais a hacer un funesto presente a la nación española, pues las discusiones parlamentarias no son las que a han hecho pasar por las alternativas que hemos visto. Habrán molestado a los señores ministros, pero en todos los países parlamentarios cumple lo mismo, y de ello nos presenta un ejemplo la Inglaterra, en donde solo tres días de la semana ocupa la cámara de los Comunes de los negocios de iniciativa del gobierno, pues los demás son para la del diputado, para preguntar, intercalar, para saber todo lo que pasa en el mundo. Y aquel país es bien grande y poderoso.

hora bien: si el artículo de la Constitución es aceptivo, ¿por qué fueron tan cruelmente castigados los que pedían su observancia? No quiero hablar de la forma, de los pormenores, de las depuraciones; pero yo las considero un verdadero atentado. Y los señores ministros, cuando haya pasado algún tiempo después que dejen el poder, han de ser los primeros que se han de arrepentir de haber llevado tan lejos el uso de la fuerza.

Y en esta situación, con la ley excepcional en todo su vigor, ¿qué resultado han de dar unas elecciones? Los partidos que no sean amigos vuestros han de estar intimidados, quedando el campo electoral exclusivamente a merced del gobierno y sus amigos, trayendo una casi unanimidad; pero dice el Sr. González Brabo que después de los grandes estacimientos políticos las Cortes son unánimes. Cierro. Pero veamos cómo es esto. Se verifica una revolución, y las Cortes son de un color; y esto sucede porque la revolución es de suyo opresiva, y los partidos que habían de luchar ceden el campo. Lo mismo puede decirse de las elecciones últimas. El gobierno desplega todo su poder; a los que pudieran ser candidatos los aleja, los destierra, los maltrata, y naturalmente sus amigos se retiran y queda el campo a merced del gobierno.

Nunca ha habido un lujo de autoridad como el que se ha desplegado en esta ocasión, pues ha habido provincias donde los gobernadores civiles acudían al local y recordaban a los electores que había Filipinas y Fernando Pío. No diré que esto haya pasado en toda España.

Otro rasgo característico de la política de este ministerio es el dar un golpe de Estado sin el nombre de tal. Nos ha dado una porción de leyes de primera importancia para venir a las Cortes a reclamar una absolución.

Esto es un golpe de Estado en todas partes, solo que los golpes de Estado se dan con mas resolución. Yo pregunto al gobierno de dónde ha tomado el modelo para su conducta. Hasta ahora se habían dado leyes por autorización, pero nunca un gobierno ha dado leyes importantes para acudir en seguida a las Cortes en demanda de una absolución o canonización de lo que ha hecho. Ley de orden público. No voy a analizarla, señores, pero diré al gobierno con entera convicción que entre esa ley y el reglamento de policía del año 24, cada por don Tadeo Calomarde, opto por el de don Tadeo Calomarde, pues este disponía que la autoridad podía arrestar por sospecha, pero luego habían de formarse diligencias, y a los ocho días la persona sospechosa había de ser entregada a la justicia ordinaria. Y después de todo en esta ley ni las demas eran necesarias, y no comprendo la razón que justifica la gravísima alteración hecha por el gobierno en la ley de municipalidades, en la ley de gobiernos de provincia, que hace poco había sido discutida con toda detención en las Cortes. ¿Por qué no imitamos, señores, el ejemplo de otro país que verdaderamente es el maestro en esta clase de instituciones?

Allí, mientras las leyes están puestas a discusión, la lucha es dura, prolongada y ardiente; pero así que obtienen la aprobación de las cámaras, los mismos que las han combatido son sus más decididos sostenedores contra cualquiera innovación. Esta es la conducta digna de aplauso, y no esa instabilidad en la legislación mas importante del país, que autoriza a otro partido cuando sube al poder para echar abajo también todas las disposiciones legales propuestas y establecidas por su antecesor. Señores, mientras ante una resolución ministerial vengan a tierra las leyes mas importantes del país, este no entrará jamás en asiento.

Pero decía el señor ministro de la Gobernación un nombre del gobierno: «Nosotros seguimos los principios de la escuela moderada; pero solo en lo que se refiere a lo que es permanente, no en aquello que suelen variar todos los partidos, respecto a lo cual el gobierno se reserva su libertad de acción.» Yo no sé a qué se refería S. S.; los principios del partido moderado están consignados en la Constitución de 1845 y sus leyes orgánicas: el partido moderado, al que yo siempre he pertenecido, y cuyos principios conozco perfectamente, jamás ha negado su respeto a ningún artículo constitucional; nunca ha reconocido en las Constituciones esa parte mudable cuya observancia está a merced de la voluntad de los gabinetes. Señores, cuando me dice sobre la política de este gobierno, veo que, excepto una, ha destruido todas las legitimidades, la parlamentaria, la electoral, la municipal, la de los derechos individuales, todas han caído: una sola legitimidad queda, pero yo ruego al Senado y al gobierno que consideren si quedará bien asegurada defendiéndola de los despojos de todas las demás legiti-

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No esperaba yo seguramente que el señor Vaamonde dirigiese un ataque tan rudo y tan fuerte de propósito como el que S. S. acaba de dirigir al ejército y a los dignos generales que lo mandan cuando S. S. sabe que se están haciendo todos los esfuerzos imaginables para elevar la disciplina del ejército al excelente estado en que se ha encontrado casi siempre; cuando sabe también que hoy no tiene otro sosten que el ejército del trono de la Reina: S. S. sabe igualmente que si en virtud de su dignidad senatorial se encuentra aquí disolución, a nadie mas se lo debe que al patrio tismo del ejército: cuando por último le consta que las conspiraciones que estallaron, y de que S. S. mismo se ha quejado han sido preparadas por la clase civil y por S. S. petteoneo, escitando a los militares y pometiéndoles en la necesidad algunas veces de tomar parte en esas sublevaciones que S. S. ha criticado tanto, debía sin duda ser mas prudente y no venir a lanzar desde este recinto tan injustos cargos a la clase militar, cabalmente en circunstancias críticas como estas. Si, Sr. Vaamonde; si no lo he dicho hasta ahora, sepa S. S. y sepan los señores senadores que se están haciendo esfuerzos inauditos para sostener el orden que quieren perturbar los enemigos de tantas veces, enemigos, señores, de los que ninguno es militar. Los militares no están metidos en las sublevaciones que se pretenden preparar; esas las preparan solo los hombres de la clase civil a que pertenece el Sr. Vaamonde.

Pero ya se ve en esas sublevaciones, cuando se dice en las Cámaras: Dios salvo al país, Dios salvo a la Reina (y no fueron militares los que esto dijeron); cuando por todas partes se sublevan, y los militares tienen que tomar parte, la toman con las armas en la mano; mientras que los otros, como que se esconden cobardemente y no arrostran el peligro, sucede naturalmente que después no podamos señalarlos, porque el que se señala no es el cobarde que se escende, sino el que se ha puesto en evidencia.

S. S. critica que se haya dado una amnistía a los soldados y cabos que tomaron parte en las últimas sublevaciones, y lo comenta diciendo: «Eso será prueba de que no hay peligro ninguno.» Buena manera de argumentar por cierto de quien como su señoría se ha dedicado a los estudios del foro! Buena lógica es la de S. S. Esa medida puede haberse tomado, a pesar de haber peligros, para que nuestros enemigos tengan esos elementos menos de que servirse: puede haberse tomado también sin peligro alguno, porque algún día habían de volver a su patria esos desgraciados; y señores, aunque no fuera más que una medida de piedad y consideración de parte de la Reina, debieran encontrarse todos buena y bien adoptada.

Los señores de la clase civil, queriendo que haya partidos, buscan siempre a los militares, los halagan, los llaman hombres necesarios, los ponen a la cabeza, y ocultos a su sombra hacen una rápida carrera llegando desde estudiantes a los tribunales Supremos, y maldiciendo después a esos militares a quienes llamaron necesarios y adularon bajamente.

Esta es la verdad, señores: nosotros hemos tenido la prudencia, hemos tenido la generosidad de dejarnos conducir por los hombres que nos han aconsejado muchas veces con aparente objeto, y que luego hacen esos cargos cuando ya alcanzaron su codiciado provecho.

¿Quiénes sino los bravos generales y soldados del ejército son los que han sostenido el trono de la Reina y las instituciones? ¿Y cómo se imputa a esos generales y a esos soldados la situación desgraciada que tenemos? Esa situación se debe únicamente a los hombres de la clase civil; estos son los que empeoran la situación; estos los que hacen que tengan lugar cuantos tristes sucesos hemos lamentado. Pero ya que el Sr. Vaamonde ataca tanto a la clase militar, entremos en comparaciones.

Ha habido, señores, en España desde el principio de la monarquía una clase llamada de caballeros, que por la nobleza de sus sentimientos, que por la hidalgua de sus acciones ha sido alabada, respetada siempre y muy considerada de todas las naciones de Europa. Estos caballeros en sus luchas, en sus desafíos mismos presentaban las armas al adversario para que eligieran en el terreno del combate las que pudieran serles mas ventajosas, se saludaban cortésmente antes de cruzar las armas, se decían las palabras mas benéficas y honrosas, como quien esperaba vencer y había vencido a un adversario modelo de hidalgua y de caballerosidad.

Pues bien, señores: aquí en el Senado hemos observado en estos días todo lo contrario. Ya magistrado se levanta, y en su deseo de combatir a un gobierno que, bien o mal, está haciendo lo que se leal saber y entender le ha sugerido, y viene a pedir a las Cortes un bill de indemnidad, antes de oír la acusación, antes de que el gobierno se defienda, antes que la cámara haya dado su voto, presenta una proposición en que acusa de inmorales a los ministros de S. M.

Después otro magistrado se queja duramente de que no se tiene consideración a la toga; denuncia el hecho de que se ha faltado a las inmunidades que se merece; y al paso que recomienda el debido respeto a los que siguen tan honrosa carrera, no vacila en incurrir en lo mismo que condena, faltando de una manera que no quiero calificar a su dignísimo jefe, al jefe de la magistratura española, al señor ministro de Gracia y Justicia. (El Sr. González Nandin: Pido la palabra.) En seguida otro señor magistrado sostiene que está muy mal hecho que el Sr. Caramiolino haya sido separado del Tribunal Supremo, y añade: «Cierzo que hubo un día en que yo voté que fuera separado por esa misma causa, pero eso es otra cosa.»

Finalmente, otro señor magistrado nos dice: «Es muy mal hecho que se haya separado del Tribunal Supremo a esos dignísimos togados que visitan hábito talar y gallica blanca; pero está perfectamente hecha la separación del tribunal de otros dos magistrados que visitan el uniforme militar.»

Pues bien, señores; como quiera que fué el señor Vaamonde quien hizo esta separación de los dos magistrados que visitan el uniforme militar, no es extraño que S. S. viniera a tratar con tal imprudencia cuestiones que pueden causar mucho daño, y que no hacen ciertamente honor a S. S.

El señor GONZÁLEZ NANDIN: El Senado no habrá olvidado (porque hace muy poco tiempo tuve el honor de dirigirme la palabra en la sesión a que ha aludido el señor presidente del consejo de ministros) que no me esplicó de la manera que S. S. ha indicado hoy, ni me levanté para quejarme de un acto que la España toda ha calificado.

Yo dije entonces, y lo dije incidentalmente, que la inmovilidad no era un privilegio de los magistrados, sino una garantía de la sociedad, y callé sobre ello. Me levanté, no para vindicar a la toga, no para pedir, ni intentar siquiera, que el Senado tuviese en consideración, si estimaba conveniente, la separación de que habíamos sido víctimas, porque yo de eso no me ocupé, ni creo debemos ocuparnos los magistrados, siendo como es una cuestión personal muy baja respecto de la gran altura a que se hallaba el principio hollado por el gobierno.

S. S. decir que nosotros nos dábamos aires de monarcas destruidos. Esas palabras, señores, están en el Diario de Sesiones; sonaron entonces allí; las ha leído todo el pueblo español; no podían quedar sin contestación, y el otro día las contesté como cumplía a mi deber y a mi decoro.

Esto, mal interpretado, mal oído por el señor presidente del consejo de ministros, ha dado lugar a una alusión que me ofende en mi dignidad como magistrado y en mi dignidad como senador. Por eso me he levantado a contestar.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No podían ofender a S. S. las palabras que yo he pronunciado, porque tenían mucha menos importancia que las que un compañero suyo en la toga ha dicho contra el ejército y los generales. También lo que el senador que acaba de hablar dijo el otro día al señor ministro de Gracia y Justicia fué una ofensa mucho mayor, puesto que afirmó que había sentado plaza de presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

El Sr. GONZÁLEZ NANDIN: No hice mas que manifestar un hecho. Por lo demás, no soy de peor condición que el señor ministro de Gracia y Justicia, porque soy tan senador como él, y tan digno como él.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Pues, señor senador, si V. S. es digno, muy digno es también el señor ministro de Gracia y Justicia. (El Sr. González Nandin: No lo niego.) Su señoría en el tono que empleó, en la manera de hablar, y después de las manifestaciones que se habían hecho aquí, al expresar que el señor ministro había asentado plaza de presidente del Tribunal Supremo le infirió una ofensa, por mas que S. S. crea lo contrario, a lo cual el señor ministro debió contestar (y creo que hizo muy mal en no hacerlo) que S. S. había improvisado mucho mas su carrera.

El Sr. GONZÁLEZ NANDIN: Está muy equivocado el señor presidente del consejo de ministros.

El señor VICE-PRESIDENTE (Tejada): Queda terminado este incidente. El Sr. Vaamonde tiene la palabra; y ruego a S. S. que conozca la necesidad que hay en este momento de producirse con la templanza que merece toda discusión en este alto Cuerpo.

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE: Así lo he hecho siempre, señor presidente, pues nunca he tenido que ser llamado al orden: sin embargo, no puedo menos de rectificar algunos hechos.

He dicho el señor duque de Valencia que la clase civil es la que intenta siempre corromper a los militares; no lo niego; pero digo que yo no pertenezco, ni pertenezco, ni pienso pertenecer a la clase de los conspiradores.

Ha indicado el señor duque de Valencia que yo he pertenecido al tribunal Supremo. Se equivoca S. S.; no he pertenecido a ningún tribunal Supremo. Y en cuanto a lo de los generales, siento que el señor duque de Valencia haya creído que yo abrigó el menor espíritu hostil contra la clase militar. Yo hacia historia... (El señor presidente del consejo de ministros: Pero mal.) Será mala historia; no pretendo ser un Salustio; pero lo cierto es que ni la menor alusión ofensiva dirigí a ningún general; y tanto es así, que al hablar del señor duque de Valencia dije que S. S. había sido un antidoto y que se le había buscado para contrarrestar un poder hijo de una poderosa insurrección militar.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Sin dudar yo de la veracidad del Sr. Vaamonde, que declara no haber pertenecido a ninguna reunión de conspiradores, debo decir que si su señoría hubiese sido militar y yo hubiera pertenecido a la clase civil, tomado parte en alguna conspiración y venido después al Senado, también habría podido decir que nunca había conspirado.

No quiero esto decir que S. S. lo haya hecho, porque creo en su veracidad; pero esto demuestra que los militares se encuentran en una posición difícil, pues que se les busca para que den la cara; la dan obligados a ello por las circunstancias que muchas veces son mas fuertes que la voluntad de los hombres, y luego se les atribuyen todas las perturbaciones del país, cuando real y verdaderamente quien tiene la culpa de ellas es la clase civil.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Tejada): La tiene V. S.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: He pedido la palabra para que las cosas queden en su lugar. Ni en el Congreso, ni en el Senado, ni en la plaza pública pronuncio yo palabras indignas. No son de mi cosecha.

Niego resultantemente que yo haya pronunciado en la otra cámara la palabra asonada; no niego que se haya leído, pero no he dirigido esa expresión. Podrá haberse tomado del Extracto de las sesiones del Congreso que publica la Gaceta; pero lo que yo dije fue que «unidos cinco como por resolución acordada.» Sin duda esa vez de acordada se puso asonada.

¿Y qué extraño es que aparezca esa errata, cuando al imprimir lo que yo dije sobre que había tres principios en la Constitución que frisan entre sí, se lee en la Gaceta que se visaban entre sí? ¿He de responder también de eso? De lo que yo respondí es de no haber pronunciado palabras indignas ni aquí ni fuera de aquí, ni enojado ni pacífico.

pre en el lugar que les corresponde sus grandes cualidades.

No tan benévolo puedo contestar a S. S. acerca de la estraneza que ha manifestado para haber visto salir de este banco un ataque contra el determinado partido. En primer lugar la primera acometida ha venido de otra parte; ha salido de los bancos de la oposición, diciéndonos que todo lo que hemos hecho es muy malo, y lo que hizo la unión liberal muy bueno.

Nosotros, pues, que no hemos creado las dificultades que nos han salido al encuentro en nuestro camino, tenemos doble derecho para rechazar una crítica con otra crítica. Y aunque hubiéramos empezado atacando a nosotros tampoco habríamos hecho otra cosa que seguir el ejemplo de la unión liberal en todas sus épocas, y principalmente en 1838, cuando se entronizó en el poder y empezó negando a los demás partidos su derecho a la gubernación del Estado, juzgándonos desueltos por sus culpas y errores. Y no es que me maraville esa conducta que estaba en la constitución real de ese partido formado por una agregación de los desprendimientos de los otros, sino que la recuerdo para que se vea que hemos estado completamente dentro de la conveniencia y la justicia al contestar a los ataques que se nos han dirigido.

Cúmpleme también recoger una especie del discurso del señor duque de la Torre que se le escapó a S. S. en el calor característico de su improvisación. Analizando S. S. la tesis sentada por mi acerca de la Constitución propia del país en que vivimos, decía S. S.: «Dejemos eso; aquí hay carlistas, absolutistas, moderados, progresistas, unión liberal etc.» y concluía: «El pueblo español ha embauido treinta y cuatro años, y aquí no hay mas que la libertad de los hijos de D. Carlos.» Creo, señores, que conviene al interés de todos decir lo que hay de cierto en este punto. A la muerte del último monarca había una situación que yo no quiero analizar ahora, y se planteó un problema respecto a la legitimidad de la sucesión al trono. ¿Creéis que todos los que se pusieron al lado de la Reina eran resueltos partidarios del sistema constitucional, y que todos los que fueron a las filas contrarias eran ciegos defensores de un despotismo feroz?

Yo recuerdo cuando a un ilustre hombre de Estado que ha dejado de existir se le hacían grandes acusaciones, pues por un lado no quería que hubiera vencedores ni vencidos, y por otro quería relacionar los intereses de clase de los históricos con los intereses nuevos; yo he visto absolutistas agruparse alrededor del trono de la Reina; yo bien sé que el título liberal domo, pero sé también que en el ejército constitucional había muchísimos soldados que defendieron a su Reina por el derecho que tenía de suceder a su padre. Y esto ha sido de tal fuerza, que cuando en las Cortes Constituyentes se produjo un conflicto porque se quería descartar el principio de la legitimidad, aquella Asamblea no pudo menos de conocer que la cuestión de derecho había entrado por mucho para que doña Isabel II se sentara en el trono.

Que la causa de la libertad se relaciona con sentimientos y doctrinas, y que se fundieron en un gran partido propicio a la legitimidad de la Reina tendencias monárquicas y liberales, no lo niego, así como tampoco que en último resumen el principio liberal tomara cierta ventaja; pero no desconozcamos lo que hay de complejo en esos hechos. La lucha era entre dos legitimidades, una que se apoyaba en su derecho y se ayudaba con el espíritu político moderno, y la otra que se fundaba en una mala inteligencia de nuestras leyes, sosteniéndose por los hombres que querían mantener el statu quo; si bien no faltaban entre ellos personas que creían que debían hacerse concesiones al espíritu de la época.

Después de estas rectificaciones, vamos a lo sustancial del debate. Contestando al Sr. Corradi, que enumeraba las culpas de todos los partidos, yo generalizando lo que S. S. aseguraba decía: «Será culpa de los partidos lo que aquí sucede, ó habrá algo aquí que tenga en discordia la estructura íntima de esta sociedad con el sistema que se ha seguido para constituir política y política; ¿Qué dislate proponía yo entonces? ¿Y qué pretendían los señores duques de la Torre y Vaamonde? ¿Que 10 000 ó 200 hombres, los mas hábiles, hagan de un golpe dos ó tres intimidades completas con el cuerpo social a que se quiere aplicar? Pues eso es casi imposible. Pero dice el Sr. Vaamonde que donde está esa constitución real de un país.

Señores, en su historia, en sus entrañas ved como se ha hecho la Constitución inglesa: ¿por un cuerpo de pensadores? No; se ha hecho a través de los siglos a través de las correcciones y reformas, no escribiendo a priori en un papel la fórmula que precisamente había de amoldarse aquel pueblo. Y no cite el Sr. Vaamonde las Constituciones de Noruega y Bélgica, pues la de Noruega se funda en grandes antecedentes y en instituciones municipales y hasta parlamentarias; y respecto a Bélgica, sabido es que allí ha sido una cuestión religiosa, y que el pueblo belga venia acostumbrado desde largos años a amplias libertades y a gobernarse por sí mismo.

¿Por qué no cita S. S. la Francia, donde se han sucedido tantas Constituciones y tantas Cartas? Porque esta teoría de constituir a priori es esencialmente francesa, y ha dado origen a un gran filósofo y político para escribir un libro titulado Nos mecones el nos esperanzas, nuestros chascos y nuestras esperanzas. Por consiguiente, yo no he sentido ningún disparate, como tampoco he manifestado pensamiento alguno de violar la Constitución del Estado.

Pero viniendo ahora a la recapitulación de agravios que SS. SS. suponen que hemos hecho a la Constitución y a las leyes, me permitirán que les recuerde una cosa, toda vez que su argumento se funda en decir que vuelvan las cosas al estado en que se hallaban antes de los sucesos de enero y junio. Pues bien, con aquella legalidad ¿no vinieron esos acontecimientos? ¿Queréis que volvamos a presentarnos? Esta es la cuestión, y no creo que SS. SS. supongan un gobierno de tal malicia que provoque contiendas como esta sin el conocimiento de que realmente está haciendo el bien del país; eso es lo que nosotros creemos, estamos convencidos de que durante algún tiempo es necesario concentrar el poder, nada mas que esto: echarnos en los brazos de los principios contrarios a la legitimidad de la Reina y al espíritu de la época, eso nunca lo hemos pensado.

Mas aquí sucede, señores, una cosa muy natural. En España la revolución no puede traer más que una confusión tan grande que la integridad de la patria pareciera ó estuviera muy cerca de perecer: defensores de ese peligro es defender la integridad nacional; tegamos, señores, primero patria; y luego, si hay patria, y ella la quiere, tendrá la libertad. Y por otra parte, ¿es tan grande esa desmembración de la libertad? ¿Pues acaso no hemos venido a los cuerpos legislativos para que nos juzguen? ¿Hemos dejado de presentar los presupuestos en tiempo hábil? ¿Vosotros, los que nos preguntáis donde hemos buscado el modelo de nuestros actos, os olvidáis, señores, de la unión liberal, de que sin que nada lo justificase, alterasteis las listas electorales violentamente, y antes habíais dado una Constitución adicional que habíais llevado al Parlamento para que la aprobase. Pues de vosotros hemos tomado el modelo, con la diferencia que nosotros hemos acudido a los medios que conocía el Senado para salvar las principales instituciones del país, para salvar la sociedad, para salvar la integridad y la independencia de la patria. Señores, pues lo que nosotros os pedimos, señores senadores, es que pongáis al país en condiciones de desarrollar su vida armonicamente con su pasado y su ser actual; no os pedimos que se haga mañana y violentamente, sino que os presentamos es-

tas consideraciones para que las estudien los hombres políticos y sirvan de regla de conducta a los partidos.

Y dicho todo esto desaparece la fuerza de los ataques que se nos han dirigido, y solo quedan puntos secundarios de que no debo hacerme cargo detenidamente. ¿Hablaré de cómo se han hecho las elecciones? Pues acerca de esto diré lo que dije ya en otra ocasión, a saber: que a las vueitas de todo gran sacudimiento hay en el país una explosión unánime en un sentido ó en otro. ¿Diré que eso sucede porque la revolución oprime ó porque otra cosa oprime? Señores, volved la vista a Inglaterra; escribid para aquel pueblo una Constitución con buril de diamante en tablas de bronce: tratad de imponérsela, y vereis cómo la repele aquella sociedad ó muere en medio de su indiferencia, si no se encuentra en armonía con sus necesidades y su modo de ser íntimo.

Pues bien: nosotros tenemos puntos esenciales de nuestro ser constitutivo que no repugnan con ciertos adelantos de la época; y armonizar estos sentimientos sin violencia, con la mayor sobriedad posible, ha sido constantemente la política de todos los partidos conservadores del mundo. Discutámoslos, señores, pero acordad a que haya un poco más de entera sinceridad; y entonces, si nuestra obra es buena, ¿cómo se puede decir que se sirvió para un país a que se le tratase; y si algo debe conservarse, conservese.

No me siento con fuerzas para volver a entrar en ciertos detalles que ya han sido contestados, y concluyo confiando en que el Senado estará convencido de los graves motivos que han guiado la conducta del gobierno; que no es tan fiero el león como le han pintado los señores duques de la Torre y Vaamonde, y que estos mismos señores, tranquilos acerca de la rectitud y sinceridad de nuestras intenciones, nos han de estar también agradecidos, cuando estos momentos pasen, por la energía y firmeza que el gobierno ha manifestado para llevar adelante la obra que juzga conveniente al bien del país.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Tejada): Siende pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión, la cual continuará pasado mañana.

Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

Del Extracto oficial tomamos el final del debate de anteayer del Senado:

El Sr. SEIJAS LOZANO: Señores senadores, por mis antecedentes, por mi carácter y además por la situación actual del país soy enemigo de pronunciar discursos capaces de soliviantar las pasiones, y voy a ocuparme con imparcialidad y templanza del proyecto de ley que se discute, y que apenas ha sido nombrado para nada ni por nada de lo que he tomado parte en el debate, contestando antes ligeramente a un cargo que me ha dirigido el señor duque de la Torre en la revista retrospectiva que S. S. ha hecho.

Ha dicho S. S. que al tomar yo posesión de la presidencia de este cuerpo no dije una palabra del señor marqués de Miraflores, mi digno antecesor en el mismo puesto. Es cierto, pero creo que sea casi unánimemente apreciada la razón de prudencia que en ese momento me aconsejó callar lo que tenía necesidad de decir, lo que tenía en el corazón, que era dar un voto de gracias al ilustre personaje que me había precedido. Se dirá que a pesar de mi silencio para evitar el debate la cuestión surgió; sin embargo, yo no la he provocado ni me presté a ser instrumento de los deseos ajenos.

Yo, señores, que era el primer vicepresidente de este cuerpo, recibí una carta de mi amigo el señor marqués de Miraflores manifestándome que iba a hacer ó había hecho dimisión, y comprendiendo que los partidos están siempre dispuestos a aprovecharse de los hechos que les presentan ocasión de herir a sus adversarios, fui al momento a su casa, y no habiendo logrado verle por haber marchado, según me dijeron, aquella mañana muy temprano a Aranjuez, le escribí una afectuosa y atenta carta esponiéndole los riesgos a que podría dar lugar su dimisión y rogándole en nombre de los principios conservadores que le retirase. S. S. sin embargo no tuvo por conveniente hacerlo, ni tampoco lo pudieron conseguir otras personas que le escribieron en el mismo sentido.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Tejada): Sr. Seijas, V. S. ha oído lo que he manifestado a otros señores senadores respecto al asunto de que está tratando, y por lo tanto lo ruego que se limite a lo relativo a las palabras que S. S. pronunció al tomar posesión de la presidencia de este cuerpo, pues los demás hechos anteriores son todos pertenecientes al incidente de la renuncia, sobre el cual repito que no puede permitirse por ahora aquiescencia alguna.

El Sr. SEIJAS LOZANO: El señor presidente comprenderá que habiéndome hecho un cargo especialísimo por el silencio que guardé en ese sitio (señalando la presidencia), tenía que contestar al señor duque de la Torre, pues yo nunca dejé una mancha sobre mi frente; pero respetando la indicación de V. S. concluyo este punto diciendo que cuando me conveni ó que la resolución del señor marqués de Miraflores era irrevocable y fui nombrado para ocupar e a silla, todavía resistí el honor que se me dispensaba, ya por mi falta de títulos y merecimientos, y ya porque no me iba sustituir a una persona a quien tanto aprecio como la que acababa de dejarla.

Entrando ahora en la cuestión objeto del debate, diré que la comisión ha seguido un rumbo absolutamente opuesto al de los señores de la oposición, que ocupándose de los hechos sin conexión con el proyecto, han recorrido ampliamente el campo de la política. Para la comisión, señores, la cuestión no venia íntegra, pues el proyecto había sido aprobado ya por el Congreso, y cualquiera variación que se introdujese, por leve que fuera su importancia, traería dificultades y peligros, dando lugar a una comisión mixta y a que se renovasen los debates en ambos cuerpos.

Así, pues, la comisión se limitó a examinar si era justo y conveniente lo que se proponía y vió que el gobierno actual que había subido al poder dos días después de haberse presentado aquí un gabinete diciendo que el orden público estaba amenazado y pidiendo la suspensión de las garantías constitucionales, no podía tener el privilegio de que por su sola aparición en la esfera del mando habían de disiparse todos los peligros, y mucho menos cuando la insurrección que acababa de ocurrir no había sido una de tantas como ha habido en España sin un movimiento con profundas raíces en el país.

Vió por consiguiente que el gobierno tuvo que estralimitarse y se estralimitó; pero que reconociendo la autoridad del poder legislativo, no haciendo la Constitución como algunos han dicho, sino rindiendo culto a la ley fundamental del Estado, venia aquí confesando francamente el resultado de su conducta, pidiendo su voto de absolución, al mismo tiempo que la aprobación de las medidas que creyó necesario adoptar, porque juzga conveniente que sigan todavía en vigor convertidas en leyes las disposiciones que había dado por medio de decretos. Resta únicamente examinar si las razones aducidas por el gobierno son convincentes. Se ha querido por los señores de la oposición dividir el proyecto diciendo: «absolvemos al gobierno, pero no damos consistencia a las leyes que presenta porque las juzgamos malas é inconstitucionales.» y esto es lo que hay que ver y no ocuparnos de cuestiones estrañas al dictamen de la comisión que se discute, pues la estralimitación del gobierno no es discutible desde el momento que el mismo lo confiesa.

Insiste, sin embargo, en que procedió innecesariamente, olvidando, señores, que como antes he dicho, los días antes de entrar este ministerio había venido aquí el anterior haciendo manifestaciones que indicaban que los galos estaban a las puertas de Roma. Pues yo os voy a presentar los hechos en su historia.

Los tres puntos objetivos de este debate han sido la ley de instrucción pública, la de imprenta y la de orden público. Pues yo no voy a traer documento alguno de este gobierno; para que veáis la necesidad que había de adoptar medidas en el sentido que las ha adoptado el gabinete, os leeré algunos párrafos de una circular de 9 de junio de 1861 firmada por el Sr. Posada Herrera, ministro entonces de la Gobernación, con motivo de los sucesos de Loja, que acababan de tener lugar y habían alarmado a la nación. (S. S. leyó un párrafo de la espresada circular.)

Después de consignar el Sr. Posada Herrera la gravedad de esos sucesos por las tendencias que revelaban, entra a dictar diferentes disposiciones, todas dignas de aprobarse por los hombres de ideas conservadoras, y entre ellas una por la que se previene a los gobernadores que el hecho solo de formarse una reunión de personas de un solo color político lo consideren causa bastante para calificarla de sospechosa y de ilegal. Véase cuánto habían progresado los principios de los principios y tendencias que se revelaban en los acontecimientos referidos; así como también que el gobierno confesaba que había sido indebidamente indulgente. Pero vienen después los meses de enero y junio de 1866 estallando en la primera de esas fechas una insurrección que recorre media España hasta entrar en Portugal; y en la otra una rebelión que no puede considerarse sin que sea horrible el ánimo de los hombres de orden. ¿Y qué hace entonces el gobierno? Reformar lo dispuesto en el Código penal sobre asociaciones públicas y reformar en el Parlamento la ley de imprenta, sujetándola a esa misma censura que hoy se ataca en el proyecto del gobierno. ¿Qué extraño, pues, que este ministerio en vista de los datos que le habían dejado reunidos sus antecesores y de la mayor gravedad de las circunstancias haya creído que necesitara algo más? Pensáis acaso que si hubiera seguido el anterior gabinete se hubiera mantenido en las autorizaciones que le habían sido concedidas? No, y cien veces no.

Si no pidió otra, es porque eso que le faltaba no se pide, se toma por los gobiernos que tienen corazon para hacerlo, presentándose luego al poder legislativo a pedir la absolución de sus actos. No pidió en efecto esa autorización Ciceron para perseguir la conjuración de Catilina, sino que la desbarató y reprimió acudiendo a todos los medios aunque fuera faltando a las leyes.

Pero señores, ¿de qué proviene el malestar de la sociedad? Todos confesamos que proviene de haberse propagado ideas subversivas y contrarias a toda autoridad; y esto que ya fué reconocido por el anterior ministerio, ha sido examinado con mas detenimiento por el actual, que ha buscado la fuente donde han nacido esas ideas y ha puesto su mano en la instrucción pública, arreglándola de manera que no sea una de las causas de la propagación de doctrinas perniciosas, si bien no basta para obtener este resultado el breve espacio de cinco meses que lleva de existencia la reforma, porque no basta tan breve tiempo para desarraigar la mala semilla sembrada durante muchos años. La ley de Instrucción pública se ha combatido en un solo concepto, en el de que la enseñanza viene a hacerse teocrática, sin que haya otra razón para ese temor que la facultad otorgada a los seminarios conciliares para que sean válidos los estudios hechos en ellos. ¿Es que se teme que la enseñanza se dará solo en los seminarios a donde todos los padres llevarán a sus hijos? Pues entonces, será oportuno el cierre la dará mejor, y lo que vosotros debéis hacer es cruzaros en el camino, rivalizar con él en saber y en aptitud, porque en ese caso los padres no espondrán a sus hijos a que vayan a aprender doctrinas nocivas y peligrosas teniendo seminarios de instrucción como vosotros creéis, que son, los institutos civiles y no los eclesiásticos.

Mas haciendo un argumento ad hominem, extraña el Sr. Escudero que hubiera sido reformada la obra del Sr. Moyano por un gabinete presidido por la misma persona que estaba al frente de otro al que el Sr. Moyano pertenecía cuando dió la ley de instrucción pública. Este argumento, señores, no tiene fuerza, y el hecho además no es nuevo.

El Sr. Pidal hizo por medio de un decreto la primera gran reforma de la enseñanza, y luego yo, que había sido su compañero de ministerio, entonces no tuve inconveniente en variar en algunos puntos ó ampliar en otros el arreglo del Sr. Pidal, hallándose también S. S. conmigo en el gobierno, y conviniendo con mis ideas. En 1837 presentó el Sr. Moyano su ley de instrucción pública, que indudablemente tiene algunos errores. Y porque el actual gobierno está presidido por el señor duque de Valencia, que era también presidente del de aquella época, ¿ha de combatir el Sr. Escudero la reforma propuesta? Ya conoce el Senado que esto no merece discusión.

Poco diré sobre la ley de imprenta. En esta clase de gobiernos lo importante son los partidos, no las individualidades, y aunque en esa ley haya algo que a mí personalmente no me gusta, mi opinión no debe prevalecer contra la de los hombres conservadores que han reconocido la necesidad de la reforma.

Por otra parte, según demostró de una manera

incontestable el señor ministro de la Gobernación, esta ley pertenece al número de las transitorias, y no se ha propuesto en ella el gobierno hacer una obra de larga duración, ni tampoco para dentro de 20 años, sino para las circunstancias presentes. Además, aunque el gobierno no hubiera equivocado respecto a la necesidad de esta ley y las otras leyes, deberíamos tener muy en cuenta que su opinión viene aquí ya revestida con la autoridad de la aprobación del país, consultado en unas elecciones generales, y que en último resultado, si la reforma adolece de defectos, libre está la iniciativa de los senadores y los diputados para mejorarla, sin que ahora dejemos a la sociedad espuesta a los peligros de que ha querido preservar el gobierno con las leyes de que tratamos.

Creo que he determinado mi tarea: he demostrado que el proyecto sometido a discusión abraza dos partes, y que ambas están justificadas; la primera porque el gobierno con sus actos ha salvado el país, y la segunda porque la desaprobación de esas leyes traería inconvenientes en las circunstancias actuales.

Y concluyo mi discurso dirigiendo al señor duque de la Torre, como buen y leal amigo, un consejo.

Decía el señor duque de la Torre: «se equivocan los que creen que yo me dejo conducir por la opinión de otros». Yo, señores, lo creo así; quiero creerlo así; pero su altura, sus condiciones de carácter y la posición que ocupa le colocan en una situación por la que yo creo que a los que vengan a aconsejarle en cierto sentido, puede y debe responderles lo que el gran Alejandro dijo a Parmenio, su favorito, cuando en cierta ocasión le daba un consejo, diciendo: «si yo fuera Alejandro haría esto, y lo contestó Alejandro: «si yo fuera Parmenio también lo haría, pero soy Alejandro.»

ULTIMA HORA.

La comunicacion leida por el ministro de Negocios extranjeros marqués de Moustier a las Cámaras francesas sobre la cuestion de Luxemburgo. Dice así:

SEÑORES:

La conferencia de Londres ha terminado sus trabajos. Reunidos el 7 de este mes los plenipotenciarios, han firmado el 11 el tratado que determina de un modo definitivo la situación internacional del gran ducado de Luxemburgo. Desde hace tiempo se preocupaba el gobierno francés del estado de indecision en que permanecía un asunto tan importante para la seguridad de nuestras fronteras, deseando que se afirmase esta por la reunion del gran ducado a Francia ó por cualquier otra combinacion. El punto capital para nosotros era que Prusia en su nueva posicion a causa de los últimos acontecimientos europeos no conservase fuera de sus límites y de todo derecho internacional un punto militar que constituye respecto a nosotros una posicion eminentemente ofensiva.

Autorizadamente esperábamos que nuestras relaciones amistosas con el gabinete de Berlín prepararían una solucion favorable, porque nuestro intento ha sido siempre atender las justas susceptibilidades de Prusia y admitir en una cuestion que tenía a nuestros ojos un carácter europeo, el examen leal de los tratados y el interés de las grandes potencias. Así nos hemos apresurado a declararlo, evitando por esta declaracion toda causa de conflicto.

Las potencias han entrado entre sí negociaciones preparatorias, en las que hemos evitado mezclarnos por justo sentimiento de reserva y de moderacion.

A todas las preguntas que se nos han dirigido hemos contestado que aceptaremos toda solucion, compatible con nuestra seguridad y dignidad, que los gabinetes recomendarán a nuestra adopcion como apropiado para consolidar la paz europea.

No podemos elogiar bastante el espíritu de imparcialidad y el deseo sincero de conseguir el fin que se proponian que las potencias han mostrado en la obra que les estaba encomendada.

Después del cambio de ratificaciones, el gobierno publicará el texto del tratado que acaba de firmarse pero desde ahora puede indicar sus principales disposiciones.

El preámbulo de esta acta diplomática espone que el rey de los Países Bajos gran duque de Luxemburgo tomando en consideracion el cambio verificado en la situacion del gran ducado a consecuencia de haberse disuelto los lazos que lo

unian a la antigua confederacion germanica, ha invitado al emperador de Austria, al rey de los belgas, al emperador de los franceses, a la reina de la Gran Bretaña, al rey de Prusia y al emperador de Rusia a reunir a sus representantes en conferencia en Londres a fin de ponerse de acuerdo con los plenipotenciarios del rey gran duque sobre los nuevos arreglos que deban hacerse en el interés general de la paz. Los soberanos aceptaron esta invitacion y resolvieron de comun acuerdo responder al deseo que el rey de Italia habia manifestado de tomar parte en una deliberacion destinada a ofrecer una nueva prenda de seguridad al mantenimiento del general reposo.

El gran duque declaró que sostendría los lazos que unen el gran ducado a la casa de Orange Nassau, y aceptada esta declaracion levantó acta de ella. El gran ducado ha sido declarado Estado neutral y sancionada su neutralidad por la garantía colectiva de las potencias firmantes, a excepcion de Bélgica, que es por sí tambien Estado neutral.

Se ha convenido además que la ciudad de Luxemburgo dejará de ser plaza fuerte y que el rey gran duque se reserve el derecho de tener en ella el número de soldados necesarios para vigilar por el mantenimiento del orden.

El rey de Prusia ha declarado en su consecuencia, que sus tropas, que guardan actualmente la fortaleza de Luxemburgo, recibirán orden de proceder a la evacuacion de la plaza inmediatamente despues del cambio de ratificaciones; se comenzará simultaneamente a retirar la artillería y las municiones, y durante esta operacion, que se acabará en el mas corto plazo posible, no quedará en la plaza mas que el número de tropas indispensables para la seguridad y expedición del material de guerra. El gran duque se compromete por su parte a tomar las medidas necesarias a fin de convertir la plaza en ciudad abierta, demoliendo la parte de fortificaciones que juzgue suficiente para cumplir las intenciones de las grandes potencias.

Estos trabajos empezarán inmediatamente despues de la retirada de la guarnicion prusiana y se ejecutarán con todos los cuidados que reclamen los intereses de los habitantes. Las ratificaciones deben ser cambiadas en un término de cuatro semanas a lo mas.

Este tratado responde plenamente a las miras del gobierno francés y pone término a una situacion creada contra nosotros en épocas desgraciadas y mantenida desde hace 80 años, dando a nuestra frontera del Norte la garantía de un nuevo Estado neutral. Asegura al rey de los Países-Bajos, gran duque de Luxemburgo, completa independencia y no solo suprime las causas de un conflicto inminente sino que es nueva prenda del afianzamiento de nuestras buenas relaciones con nuestros vecinos de la paz de Europa.

El gobierno del emperador cree que debe felicitarse de haber obtenido estos resultados y de haberse podido convencer al mismo tiempo de lo equitativos y amistosos que son al mismo tiempo los sentimientos de las potencias respecto a nosotros.

Creo por fin útil hacer notar el hecho de que por la primera vez acaso, en vez de seguir la guerra a la reunion de una conferencia y de limitarse esta a sancionar los resultados, ha logrado evitarla y conservar a Europa los beneficios de la paz.

Hay en esto un precioso indicio de las nuevas tendencias que prevalecen cada dia mas en el mundo y que deben regocijar a todos los amigos del progreso pacífico y de la civilizacion.

Esta tarde hemos recibido el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio particular:

Southampton 14.

Ha llegado la mala del Pacifico. Noticias de Santhomas del 29 de abril dicen que el buque anglo-americano «Patmos» habia sido sorprendido por dos buques españoles en el momento de desembarcar cañones y material de guerra para Chile. El cónsul norte-americano habia pedido al jefe de la estacion naval de los Estados Unidos en Haití un buque para proteger al «Patmos».

El clero del Perú habia tenido una reunion adoptando algunas resoluciones que provocaran la dimision del ministerio.

El Cascabel tambien combate la idea de aumentar los derechos de introduccion del papel extranjero. Hé aqui sus palabras:

«Sentimos no estar de acuerdo con estos señores (los fabricantes). Nosotros deseamos que las fabricas de papel españolas logren la mayor prosperidad; pero creemos que otros medios podrian elegir sus dueños para conseguir ese fin, y no el de una proteccion de tal consideracion que perjudicaria grandemente a otras industrias tan respetables como la que ejercen los fabricantes de papel.»

El Faro Asturiano dice que el señor ministro de Fomento ha manifestado a los diputados y senadores de Asturias que habian ido a verle y pedirle que no se suprimiera la universidad asturiana, que él habia señalado la supresion de cuatro porque así lo exigian los principios de economía del gobierno, pero que dejaba a la iniciativa de las Cortes la designacion de las que han de suprimirse.

En la madrugada del 12 del corriente la escampavía Nimfa verificó en las aguas de Cabo Roch una aprehension de cuatro cajones y veintinueve bultos, que se creen ser de tabaco, todo lo cual se ha puesto a disposicion del administrador de aduanas de Alicante en el dia de ayer.

El diputado a Cortes Sr. Navarro Villoslada ha manifestado al Congreso que el estado de su salud le obliga a salir de Madrid por un par de meses.

La romeria de San Isidro se está celebrando este año en medio del mayor orden y la concurrencia que ha bajado a la pradera, aunque no tan numerosa como otros años, por efecto del mal tiempo, ha sido bastante grande. Esta tarde no se tenia noticia de que hubiera ocurrido ningun lance desagradable.

Dentro de breves dias parece que empezará a publicarse en esta corte un nuevo periódico político con el título de El Dia, para lo cual se ha solicitado el correspondiente permiso.

Mañana tomará posesion el Sr. Fonseca de la direccion de Agricultura, Industria y Comercio para que ha sido nombrado.

Lo desapacible de la temperatura y la lluvia de hoy han contribuido a que la romeria de San Isidro esté poco animada.

Mañana se leerá en el Senado el dictamen de la comision que entiende en el proyecto de ley sobre reforma de la de reemplazos.

Esta tarde se han reunido las comisiones del Congreso que entienden en los proyectos sobre capellanías colativas y ferro-carril de Granollers a San Juan de las Abadesas.

La subcomision del Congreso que examina el presupuesto de Gobernacion ha terminado su tarea y en la primera reunion se dará lectura al dictamen conforme al menos en su mayor parte con lo propuesto por el gobierno en razon a no haber sido fácil introducir mas economías que las hechas ya.

Hoy recibimos noticias de las islas Filipinas que alcanzan al 23 de marzo último, en cuya fecha no ocurría novedad en dichas islas.

El 13 fundó en la bahía de Manila la corbeta de guerra inglesa Persens, de 18 cañones, al mando de su comandante el capitán de fragata Sr. Charles E. Stevens, cuyo buque salió para su destino el 21 del mismo.

El 16 lo verificó de Hong-Kong el vapor de S. M. Narvaez, con la correspondencia de esta corte perteneciente a la segunda quincena del mes de enero.

El gobernador superior civil de Puerto-Rico participa con fecha 26 de abril próximo pasado, que no ocurría novedad en dicha isla.

Las señoras que componen la real asociacion de beneficencia domiciliaria de esta corte han socorrido en el año anterior a varias familias con el pago de las habitaciones donde iniciar que por falta de recursos no podian satisfacer; y además a otras personas les han desempeñado ropas que tenían empeñadas en el Monte de Piedad y que las hubieran perdido sin este auxilio.

Por la real asociacion de beneficencia domiciliaria de esta corte, se han efectuado durante el año de 1866, cincuenta y siete matrimonios de moralidad, con cuyo auxilio se ha logrado que las 114 personas que le han alcanzado sirvan de ejemplo a sus convecinos, a quienes antes su presencia producía el efecto contrario.

A pesar de la escasez de fondos que se encuentra la real asociacion de señoras de beneficencia domiciliaria de esta corte, según se consigna en la Memoria que tenemos a la vista, se han facilitado lactancias constantemente a noventa niños durante el último año, pudiendo contarse por este medio igual número de familias socorridas en la mas perentoria de sus necesidades y salvando la vida a sus tiernos hijos, que hubieran perecido víctimas de la falta de alimento.

La anunciada fiesta militar para celebrar el Centenar de la Virgen se verificó el lunes en Valencia, acudiendo un público numeroso al paseo de la Alameda a cuyo extremo se celebraba la misa de campaña.

El aspecto que presentaba aquella orilla del rio era encantador, reinando una animacion extraordinaria bajo las arboledas que abrigaban en los fuertes rayos del sol a los espectadores de la fiesta.

La tropa, que habia partido a hora oportuna de sus cuarteles, salió de la ciudad por la puerta del Real, y tomó posiciones a la bajada del puente del mismo nombre, formando el cuadro, en cuyo centro se levantaba un sencillo altar con trofeos de armas. La artillería y caballería ocupaba los estensos arroyos del paseo.

Un cañonazo anunció el principio del santo sacrificio, durante el cual estuvieron tocando las músicas de los cuerpos, y terminada la misa, marcharon en columna, atravesando el rio por el citado puente del Real, y remontando la orilla derecha a entrar por la puerta de Serranos.

El general segundo cabo, con el estado mayor, se presentó a pie en el sitio de la fiesta, retirándose del mismo modo, para colocarse en la plaza de la Constitucion, donde se verificó el desfile por delante de la imagen de la Virgen de los Desamparados.

Al pasar por frente al altar colocada al exterior de la capilla, el público, que se apiñaba en la plaza y bocas-calles inmediatas, aplaudió a los oficiales que saludaban con su espada a la Virgen, en cuyo obsequio se celebraba la fiesta.

Los cuerpos que asistieron a esta festividad con la característica marcialidad de nuestro ejército, han sido los regimientos de infantería de San Fernando, de Mallorca y de Iberia; el batallón cazadores de Chiclana, una compañía de artillería de a pie, el quinto regimiento de artillería de campaña y el regimiento caballería de Sagunto.

NOTICIAS.

SANTO DEL DIA 16. — San Juan Nepomuceno, mártir, y San Ubaldo, obispo.

CULTOS. — Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia del primer monasterio de señoras Salesas Reales, donde por la comunidad de religiosas de San Pascual habrá misa cantada, y por la tarde vísperas a su fundador, y reserva. — En la parroquia de Santiago se celebrará solemne función a San Juan Nepomuceno, protomártir de la confesion. A las diez será la misa mayor con manifestos y sermones que predicará D. Rafael Actero y Marqués; por la tarde a las seis se practicarán los ejercicios del quinario, predicando D. Antonio Sanchez Barrios, y despues de la reserva se dará a adorar la reliquia del santo. — Prosigue celebrándose por la tarde la novena de San Isidro, en su iglesia titular, y predicará D. Pablo Morso. — Continúa celebrándose la novena de la Virgen del Amparo y Buena Muerte en la parroquia de San Luis; a las diez habrá misa cantada, y por la tarde en los ejercicios dará el sermón D. José Joaquin Montalvan. Despues de reservar se hará la imposicion del santo escapulario, según el rito de la sagrada orden de la Merced. — Continúa celebrándose los ejercicios de las Flores de Mayo en las Carboneras, San Isidro, Monserrat, Santo Tomás y oratorio del Espíritu Santo.

Visita de la Corte de Maria. — Nuestra Señora del Carmen en su iglesia, ó en la parroquia de San José.

ORDEN DE LA PLAZA. — Servicio para el día 16. — Parada: Asturias y Burgos. — Jefe de la guardia exterior del real palacio: Señor comandante de Asturias.

Mateo del Peral y Gonzalez. — Jefe de día Señor coronel teniente coronel del tercer de Artillería, D. Liberato Arnaiz y Angosta. — Visita de hospital: Principio infantería, primer capitán. — Reconocimiento de provisiones: Primer montado; segundo capitán. — El general-gobernador, Pavia.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

ZARZUELA. — A las 8 1/2. — Un drama nuevo — Tono alegre discreto. CIRCO. — A las 8 1/2. — Funcion novena de abono. — Impar. — Tercer turno de tres. — El grumete. — Política y maniá. — Los dos ciegos.

NOVEDADES. — A las 8 1/2. — La espada de Sardanás. CIRCO DE GALLOS de Santa Bárbara. — Grandes peleas a las doce.

TEATRO DEL RECREO. — (Calle de la Flor.) — A las 9. — Para mentir las mujeres. — Por no escribirle las señas. — Justicia y no por mi casa.

CAMPOS ELISEOS. — Con objeto de que el público pueda disfrutar de la belleza que encierran los jardines de dichos Campos, desde hoy quedan abiertas sus puertas, no teniendo que pagar los concurrencios sino 2 rs. de entrada. Siendo muchos los espectadores, y juegos que se preparan para la presente temporada, la empresa se reserva dar un programa completo de todo en el mes corriente. Abierto queda el despacho de filloles para la venta de entradas, durante todo el día.

ANUNCIOS.

ALMONEDA. — SILLERIAS, JARDINEROS, Ara, reloj, floreros, sillones, mesa de comer, armario. Juanelo, 18, bajo. —

UN MATRIMONIO DESEARIA COLOCARSE en alguna portería. Tienen personas que abonen su acrisolada honradez. Dará razon el limonero del portal de la casa número 12 de la calle de la Luna. —

PIANO DE VENTA.

En precio muy arreglado, por ser urgente su enagenacion, se vende un buen piano cuadrilongo casi nuevo, de seis y tres cuartos octavas construido por uno de los mejores autores. Calle de Fomento, núm. 81, cuarto bajo. —

VERDADERA OCASION.

Por circunstancias particulares se vende un magnífico piano nuevo de primera clase, construido en París, su autor Krieglsteins. Calle de la Montera, número 7, cuarto tercero derecha. —

SE TRASPASA UNA PELUQUERIA Y Barbería situada en uno de los mejores puntos de Madrid. El vaciador de la calle de la Lechuga informará. —

ALGUNAS SENORA SOLA. CON GARANTIA y fija en casa, quiere habitar con un caballero de edad mayor, tambien solo, podrá tratar calle de los Abades, números 4 y 6, piso cuarto derecha. —

DEPOSITO DE COK DEL GAS Y CARBON de todas clases. Farmacia núm. 1. Cok cribado con astillas 13 rs. quintal. Carbon de ceniza superior 6 rs. arroba. Exactitud en el peso. —

F. LUIS, dentista americano — 27, Boulevard de los Italiens, Paris. —

PRIMITIVOS BOLOS ANTIGASTRALGICOS contra las indisposiciones del estómago, elaborados en Cuenca por don Francisco Almazan, farmacéutico. Cesó hace año y medio el depósito de esta acreditadísima preparacion en Madrid, calle del Leon, núm. 13. Desde esa fecha dirige el autor por el coche-correo las cajitas (que llevan al rededor su firma y rubrica) a la persona que en la corte se le designe en carta particular. Depósito en Guadalajara, Almazan, y en algunas otras provincias. —

NUEVO ALMACEN DE CAMAS DE hierro a precios de fábrica. Caballero de Gracia, 22. —

LOS QUE PIENSEN TRASLADAR SU residencia este verano a San Sebastian de Guipuzcoa y desean adquirir noticias acerca de casas de huéspedes, fondas y habitaciones amuebladas, pueden dirigirse a D. Ruperto Asas, agente autorizado al efecto, remitiéndole un sello para la contestacion. —

CASA Y ESTADOS DEL DUQUE DE ARIVAS. Testamentaria. — El día 26 del corriente de una a dos de la tarde se venderá en pública subasta una dehesa titulada de los Picachos en el término de Fuente Palmera, distante media legua de Posadas, en la provincia de Córdoba; tiene 822 fanegas, con encinares, chaparrones, tallares y monte. La subasta se verificará en Córdoba en el despacho del notario don Manuel Portera, calle de la Pierna, número 4, y en Madrid en la plazuela de la Concepcion Jeronima, núm. 1, donde está de manifiesto el pliego de condiciones. — Salvador Marin. —

UNA FAMILIA QUE SALE A VIAJAR. Un extranjero, necesita un criado y una doncella de toda confianza. Al que le con venga y tenga personas que abonen su conducta, puede dirigirse al portero de la casa núm. 7 de la calle de la Bola, quien informará. —

VENERAS, 5 SENCILLO, CUARTO 3.º, se admiten huéspedes a 6 rs. con chocolate y dos comidas. —

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

El Rob Boyveau L'Affecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor GIRAudeau DE SAINT-GERVAIS. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empujes, los abscesos, los cánceros, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pírdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Depósito general, en la casa del doctor GIRAudeau DE SAINT-GERVAIS, París, 12, rue Richer. En Madrid, J. Timon, agente general; Barrol, hermanos; Escobar; V. Moreno Muel; Quesada; Somoinos; C. Ulzurum, Saavedra, S. Ocaña, Varona. —

BUXINE DES LAURIERS

La Buxine est une lotion végétale aromatique, préparée pour l'entretien, la conservation et l'hygiène des cheveux. Elle nettoie la tête et la débarrasse des matières qui nuisent à la vitalité de la chevelure. De plus, par ses propriétés toniques et astringentes, elle fortifie et fait croître les cheveux; en vient ou en arrête promptement la chute.

Paris, pharmacie Vaquerin-Veslauriers, rue de Cléry, 31. Madrid, parfumerie, calle del Carmen, 1.

SOCIEDAD PALENTINA LEONESA.
 Los accionistas de la misma que por ignorarse su domicilio no haya recibido la circular de 12 de febrero último referente a la nueva situación de la compañía, podrán presentarse a la dirección, calle de las Minas, núm. 15, cuarto principal de la derecha, en el improrrogable término de quince días; pues en otro caso les parará perjuicio.
 Madrid 14 de mayo de 1867.—El director.—0

DIEZ MIL LIBRAS DE SALCHICHÓN
 De Vich acaban de llegar al acreditado depósito de maticados de Astorga, D. O. 2, pastelería, y para su pronto despacho se vende a 12 rs. libra, y salchichón de lengua a 14 rs. peladillas de Alroy a 7 rs. Dátiles de Berbería a 5 rs. litratodo de superior calidad.—7

VERDADEROS BOLOS ANTIGASTRALGICOS.
 Curan infaliblemente todas las enfermedades del estómago que no procedan de una lesión orgánica de esta visera.
 Se venden en la botica de Giron, calle de Leon, núm. 13, y Lope de Vega, número 1.—5

UN JOVEN EMPLEADO POR OPOSICION
 en la primera casa de comercio de España, desea una ocupación que le deje libre de diez a cinco de la tarde, darán razón Desengaño, 29, litografía.

VEIS REFRATOS INMEJORABLES, 24
 Diales.—Visitación, 1, esquina a la calle del Príncipe. Se hacen reproducciones.

CRISIS COMERCIAL.—CIEN CARTAS
 Uy cien sobres 7 rs. Resmillas de papel que contienen para 250 cartas y 200 sobres engomados, 13 rs. Mas superior, 16, 20 y 24 rs. Calle de la Cruz, núm. 4, próximo a las Cuatro Calles, Madrid.—11

SE CEDE UN BONITO GABINETE CON
 escritorio de carruaje ó sin él. Kiosco de la Puerta del Sol esquina a la calle de la Montaña.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.
 Curan los padecimientos del estómago, los del hígado, la ictericia, aneurismas, la bilis, jaquecas, cefalalgias, dolores de cabeza, vómitos, inapetencia, tercianas, asma, acidez, mareos, etcétera. Son a la vez el mejor purgativo y el mas cómodo y barato purgante.
 Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Espartero; Valladolid, Dr. Romeo.

CÓDIGOS ESPAÑOLES.
 Colección completa 133 rs.
 Turco, 13, oficinas de LA LEY

EL MEDICO CIRUJANO CATALAN DON
 Joaquín Dalmau sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófula, el venéreo, etc. Recibe de doce a cuatro, en la calle de la Greda, núm. 4, cuarto principal.

ROB GREEN.
 Antihéptico por excelencia, nada hay que le iguale para curar la sífilis, dolores, fujos blancos, llagas rebeldes, debilidad é impotencia. Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Espartero; Valladolid, doctor Romeo.

PASTILLAS PECTORALES DE JIMENEZ.
 Son un remedio eficaz para combatir y desterrar toda clase de toses, aun las mas inveteradas, sea cual fuere su procedencia. Asi lo atestiguan la autoridad de personas muy conocidas, segun consta en el prospecto que a cada caja acompaña. Se venden estas a los precios de 11 y 20 reales, en las oficinas de farmacia de Just, calle de Peligros, núm. 4, y en la de Ulzarun, Barrio-nuevo, núm. 11, Madrid.—En Avila, Salcedo.—En Burgos, Llera.—En Zaragoza, Rios, y en otras muchas capitales de provincia.—

UNIFORME.
 En 2000 rs. se vende uno de jefe de administración. Infantas, 10, segundo.—5

SE COMPRA
PAPEL DEL ESTADO.
 empréstito romano y obligaciones de La Península.
 Dirijase a Manuel Moscauca, Victoria, núm. 7, escritorio.—12

FRANCES, ITALIANO, PARTIDA DOBLE, etc.—Enseñanza oral, fácil, breve y completa.—Mr. l'avocat Louis, profesor académico, enseña tambien a domicilio. Jardines, 3, segundo.—0

LOS VINOS DE VALDEPEÑAS TINTOS
 Ly blancos, del marqués de Benemés, se venden única y exclusivamente en la calle de Hortaleza, núm. 19.—98

1000 BOTTELLAS DE VINOS Y LICORES
 res finos del reino y extranjero, a precios arrojadísimos; botes de pimienta a 3 1/2 rs.; salchichón de Vicia a 12 reales, y de lenguas a 14. Perez, Hortaleza, 6, tienda.—0

SAN ISIDRO.
 Vida de este insigne labrador y fiestas de su canonización dedicado al excelentísimo ayuntamiento; 32 páginas, octavo a 2 rs. librerías de Cuesta, Leopoldo Lopez y Durán. En provincias remitiendo cinco sellos de cuatro cuartos, en carta franca a D. J. P. Lopez, San Joaquín, 5, segundo.—0

Los mas serios experimentos
 hacen considerar este medicamento como el mas eficaz específico contra las enfermedades tuberculosas del pulmón, y un excelente remedio contra los catarrros, bronquitis, resfriados tenaces, asma, etc.—Con su influencia se calma la tos, cesan los sudores nocturnos y el enfermo recobra prontamente la salud.
 Exíjase en cada frasco la firma de Grimault y C.
 Precio del frasco 16 rs.—Depósito en las principales boticas y droguerías

UNA SEÑORA DESSEA ENCONTRAR
 uno ó dos caballeros para ama de go bierno, ó estar al frente de un establecimiento, bien sea en esta corte ó fuera. Informarán en el kiosco de la Puerta del Sol junto a la calle de Preciados.—2

ADMINISTRACION DE LA REAL YEGUADA.
 Desde el día 27 al 31 de mayo actual se vendará en pública subasta y por sobrante por la nueva organización dada a la real yeguada, el ganado que a continuación se expresa.

110 yeguas de todas edades y alzadas, de pura raza española unas, y de media sangre árabe otras. Habiendo en ellas un número considerable con rastra y otras preñadas, 83 cabezas mulares de varias edades, 13 potros de idem, 22 patras de idem y 11 burras y burras parañones.

El acto de la subasta principiará el citado día 27 en el local del picadero de este real sitio desde las diez de la mañana a las cuatro de la tarde, continuando los días siguientes a las mismas horas.

El pliego de condiciones que han de regir para la subasta estará de manifiesto en las oficinas de esta administración, y el ganado en los sitios de costumbre.—Aranjuez 9 de mayo de 1867.—Ramon de Alameda.—0

SE VENDE UNA YEGUA DE SILLA,
 de pura sangre inglesa, muy dócil y de buenas condiciones. Amor de Dios, 2, cuarta de nueve a doce de la mañana.—5

PRIMER ANIVERSARIO.
LA SEÑORA DOÑA MARIA ANGLADA DE BARRIE
 (Q. S. G. H.)
 falleció el día 16 de mayo de 1866.
 D. Leopoldo Barrié y Agüero, viudo, los hijos, madre, hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos y á toda institución particular que se sirvan encomendarla á Dios y asistir á la misa de cabo de año que ha de celebrarse en la iglesia parroquial de Santa Cruz á las diez del día de mañana 16 del corriente.
 Las misas que en el mismo día se celebren en la iglesia parroquial de San Luis por los señores capellanes de la misma serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicha señora.
 Durante el mismo día se dirán tambien las encargadas ya en la capilla del cementerio de San Sebastian.
 No pudiendo decirse por su intencion en el mismo día 16 por estar ya comprometidas las que celebren los señores capellanes de Santa Cruz, se aplicarán las del día 17.

INJECTION BROU
 Higiénica infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del Universo. (Exigir el método) 21 años de éxito. Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 192.

ALMONEDA POR CESACION DE COMERCIO.
CALLE DE CARRETAS, NUM. 7, TIENDA DE QUINCALLA.
 Quince por ciento de rebaja hará el dueño de dicho establecimiento sobre los precios sumamente baratos que tienen marcados sus legajos, con el objeto de liquidar mas pronto las existencias y cesar en el comercio, por mas que muchos lo pongan en duda.—3
 Imprenta de D. Hilarión de Zuloaga.—Editor responsable el mismo.

BANCO DE ESPAÑA.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la ley de 26 de junio de 1864, en el artículo 4.º de la de 7 de abril de 1865, y segun el anuncio inserto en la «Gaceta» de 16 de abril último, ha tenido lugar en el día de hoy en este establecimiento el sorteo de 33,400 billetes hipotecarios, que corresponden amortizar en el primer semestre de este año, en la forma siguiente:

Numeración de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los billetes hipotecarios que deben ser amortizados.	Numeración de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los billetes hipotecarios que deben ser amortizados.	Numeración de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los billetes hipotecarios que deben ser amortizados.	Numeración de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los billetes hipotecarios que deben ser amortizados.	Numeración de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los billetes hipotecarios que deben ser amortizados.
51	Del 8001 al 100	932	Del 93101 al 200	1910	Del 190901 al 191000	2993	Del 299201 al 300	3992	del 399101 al 200
55	8401 500	933	93201 300	1915	191401 500	3006	300501 600	3993	399401 500
56	8501 600	934	93301 400	2011	201001 100	3028	302701 800	4013	401401 800
61	6001 100	936	93501 600	2029	202801 900	3030	302901 309000	4017	401601 709
72	7101 200	938	93401 500	2086	208501 600	3079	307801 900	4019	401801 900
76	7501 600	958	93701 800	2091	209001 100	3090	308901 309000	4023	402201 300
79	7801 900	968	96701 800	2101	210001 100	3104	310301 400	4048	404701 800
82	8101 200	1003	100401 500	2123	212201 300	3116	311501 600	4050	404901 403000
98	9701 800	1006	100301 600	2143	214201 300	3125	312401 500	4061	406001 100
109	10801 900	1009	100801 900	2163	216201 300	3145	314401 500	4080	407901 408000
122	12101 200	1012	101101 200	2175	217401 500	3148	314701 800	4084	408301 400
125	12401 500	1021	102001 100	2178	217701 800	3156	315501 600	4100	409901 410000
130	12901 13000	1026	102501 600	2203	220201 300	3171	317001 100	4103	410201 300
139	13801 900	1028	102701 800	2220	221901 222000	3179	317801 900	4124	412301 400
153	13701 800	1029	102801 900	2230	222901 223000	3183	318201 300	4127	412601 700
160	13901 16000	1040	103901 104000	2235	223401 300	3185	318401 500	4130	412901 413000
173	14701 800	1063	106201 300	2246	224501 600	3187	318601 700	4136	413501 600
176	14801 600	1077	107601 700	2288	228701 800	3192	319101 200	4137	413601 700
186	14801 600	1078	107701 800	2296	229501 600	3194	319301 400	4141	414001 100
190	14901 19000	1120	111901 112000	2301	230001 100	3195	319401 500	4233	423201 300
219	21801 900	1122	112101 200	2328	232701 800	3210	320901 321000	4236	423501 600
223	22401 500	1149	114801 900	2335	233401 500	3239	323801 900	4240	423901 424000
233	23201 300	1161	116001 100	2339	233801 900	3240	323901 324000	4258	425701 800
245	24301 600	1167	116601 700	2345	234401 800	3244	324301 400	4283	428201 300
247	24601 700	1201	120001 100	2395	239401 500	3245	324401 500	4285	428401 500
251	25001 100	1223	122401 500	2398	239701 800	3253	325201 300	4293	429201 900
253	25201 300	1233	123201 300	2431	243001 100	3274	327301 400	4306	430501 600
279	27801 900	1247	124601 700	2434	243301 400	3276	327501 600	4310	430901 431000
287	28601 700	1288	128701 800	2437	243601 700	3281	328001 100	4357	435601 700
294	29301 400	1297	129601 700	2488	248701 800	3283	328401 500	4367	436601 700
319	31801 900	1330	132901 133000	2503	250201 300	3310	330901 331000	4386	438501 600
343	34201 300	1353	135401 500	2507	250601 700	3328	332701 800	4398	439701 800
352	35101 200	1358	135701 800	2514	251301 400	3333	333401 500	4404	440301 409
361	36001 100	1365	136401 500	2520	251901 252000	3341	334001 100	4415	441401 500
362	36101 200	1376	137501 600	2523	252201 300	3387	338601 700	4427	442601 700
363	36201 300	1379	137801 900	2530	253001 900	3393	339201 300	4446	444501 600
368	36701 800	1384	138301 400	2539	253801 900	3399	339801 900	4453	445201 300
369	36801 900	1388	138701 800	2584	258301 400	3403	340401 500	4456	445501 600
373	37401 500	1394	139301 400	2585	258401 500	3408	340701 800	4475	447401 500
398	39701 800	1406	140501 600	2599	259801 900	3418	341701 800	4481	448001 100
400	39901 40000	1411	141001 100	2611	261001 100	3422	342101 200	4489	448801 900
405	40001 500	1423	142401 500	2616	261501 600	3424	342301 400	4497	449601 700
431	43001 100	1445	144401 800	2633	263201 300	3458	345701 800	4520	451901 452000
434	43301 400	1430	144901 143000	2635	263401 500	3482	348101 200	4547	454601 700
439	43801 900	1460	145901 146000	2637	263601 700	3496	349501 600	4556	455501 600
464	46701 400	1463	146401 500	2640	263901 264000	3500	349901 350000	4621	462001 100
523	52201 300	1476	147501 600	2664	266301 400	3517	351601 700	4628	462701 800
526	52501 600	1479	147801 900	2680	267901 268000	3541	354001 100	4664	466301 400
532	53101 200	1484	148301 400	2684	268301 400	3542	354101 200	4696	469501 600
535	53001 500	1488	148401 500	2702	270101 200	3567	356601 700	4698	469701 800
543	54201 300	1506	150501 600	2739	273801 900	3592	359101 200	4706	470501 600
545	54401 500	1514	151301 400	2743	274401 500	3597	359601 700	4714	471301 400
549	54801 900	1530	152901 133000	2748	274701 800	3608	360701 800	4718	471701 800
559	55801 900	1550	154901 155000	2751	275001 100	3609	360801 900	4730	472901 473000
576	57501 600	1558	155701 800	2758	275701 800	3611	361001 100	4733	473201 300
577	57601 700	1586	158501 600	2766	276501 600	3614	361301 400	4753	475201 300
588	58701 800	1592	159101 200	2792	279101 200	3620	361901 362000	4763	476201 300
590	58901 59000	1598	159701 800	2793	279201 300	3629	362801 900	4768	476701 800
600	59001 60000	1605	160401 500	2809	280801 900	3638	363701 800	4792	479101 200
605	60401 500	1617	161601 700	2815	281401 500	3673	367201 300	4798	479701 800
623	62201 300	1621	162001 100	2820	281901 282000	3695	369401 500	4809	480801 900
673	67201 300	1626	162501 600	2831	283001 100	3713	371201 300	4817	481601 700
678	67701 800	1662	166101 200	2842	284101 200	3714	371301 400	4867	486601 700
679	67801 900	1673	167201 300	2839	283801 900	3721	372001 100	4877	487601 700
686	68501 600	1680	167901 168000	2877	287601 700	3742	374101 200	4880	487901 488000
710	70901 71000	1693	169201 300	2881	288001 100	3753	375201 300	4886	488501 600
717	71601 700	1696	169501 600	2882	288101 200	3778	377701 800	4890	488901 489000
739	73801 900	1700	169901 170000	2899					